

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27795 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 673/2017, NIG 48.04.2-17/023291, por auto de 18/4/2018 se ha declarado en concurso necesario al deudor Natur salud Bilbao, S.L y unnico spa S.L, con CIF y CIF B95286969 y B95617916, con domicilio en calle licenciado Poza, n.º 71-Bilbao y calle Licenciado Poza, n.º 71-48013 Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que la administración concursal está integrada por don Miguel Ángel Nistral Curto, Abogado.

Domicilio postal: Padre Lojendio, n.º 5-2.º dcha Bilbao.

Tfno: 94 415 94 88.

Dirección electrónica: miguelangelnistral@aslanabogados.com

4.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial del Estado».

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado(artículo 184.3 L.C.).

6.º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro público concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 20 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180033055-1